



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-147-2020

Arquitecto
Julio Rodríguez
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. GADMA-SC-CPyP-2020-030-OF
FW 16391
FECHA: 27 de julio de 2020

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **23 de junio de 2020**, acogiendo el contenido del oficio GADMA-SC-CPyP-2020-030-OF, suscrito por el economista John Tello Jara y abogada Michelly Zurita, Presidente y Secretaria de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual solicita se incorpore en el Orden del Día el informe N° 006-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que sea analizado y aprobado en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle El Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074.8884, Y: 9864664,971, en una longitud de 126,00 metros hacia el sur oeste, manteniendo el ancho de vía original de 10m y terminando con una curva de retorno con radio de 8.5m en la coordenada X 764967.4064, Y: 9864599,9366”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “*Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros (...) El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...*”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-282-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 30 de abril de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “*1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle El Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X:765074.8884, Y:9864664.971, en una longitud de 120m hacia el sur oeste, manteniendo el ancho de vía original de 10m y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50m en la coordenada X: 764971.2039, Y: 9864603.2426, perteneciente en la parroquia Atocha - Ficoa del cantón Ambato”; 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.*”;
- Que, mediante oficio SEPCyCS-20-286 del 7 de febrero de 2020, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización del mencionado proyecto de Ordenanza y la documentación de respaldo; en cuyas conclusiones expresa textualmente lo siguiente: “*9.1 La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de Participación Ciudadana*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-147-2020
Hoja 2

de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este Informe.- 9.2 Los habitantes del sector, los afectados y los solicitantes del proceso se encuentran de acuerdo con el Proyecto de Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074.8884, Y: 9864664.971, en una longitud de 120m hacia el suroeste, manteniendo el ancho de vía original de 10m y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50m en la coordenada X: 764971.2039.- 10. Recomendaciones.- 10.1 Existe la solicitud por parte de los habitantes que se pueda considerar la ejecución de la mencionada calle en el corto tiempo posible una vez aprobada la mencionada ordenanza.”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle El Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074.8884, Y: 9864664.971, en una longitud de 126m hacia el sur oeste, manteniendo el ancho de vía original de 10m y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50m en la coordenada X: 764967.4064, Y: 9864599.9366, perteneciente en la parroquia Atocha - Ficoa del cantón Ambato” Notifíquese.-



Atentamente,


Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c: Interesados
RC.

Procuraduría

OOPP

Gestión Territorial

Jef. Balcón de Servicios

Archivo (Expediente)

AA/sc
2020-07-02